

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 274/92 de la Comisión, de 4 de febrero de 1992, relativo a la venta, en el marco del procedimiento definido en el Reglamento (CEE) nº 2539/84, de carnes de vacuno deshuesadas en poder de determinados organismos de intervención y destinadas a ser exportadas y por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 569/88 y se deroga el Reglamento (CEE) nº 3512/91

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 30 de 6 de febrero de 1992)

En la página 12, en el artículo 2:

en lugar de: « seis meses »,

léase: « cinco meses ».
